

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO TÉCNICO A LA IMPLANTACIÓN DE JIRA Y PROCESOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS IT PARA EL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SALUD DIGITAL

#### 1. ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2022, el Órgano de contratación de Isdefe formalizó el ACUERDO MARCO AM/2021-01068 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y OTRAS RELACIONADAS. Corresponde en este momento delimitar las características de sus contratos basados, así como proceder a solicitar las ofertas de aquellas contratistas que han resultado clasificadas como mejor valoradas, para cada uno de los lotes del Acuerdo.

El 8 de febrero de 2023, se publicó en PLACSP la adjudicación y formalización de la prórroga del mencionado AM con referencia 2023-00049.

El 21 de junio de 2022, se firma el ENCARGO DEL MINISTERIO DE SANIDAD A LA SOCIEDAD ESTATAL INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SALUD DIGITAL.

Para el correcto cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos encomendados, ISDEFE procederá a subcontratar parte de las actividades técnicas objeto del Encargo.

Respecto a los trabajos a subcontratar, estos tienen como objetivo ser complementarios a la contratación de la consultoría directa, de manera que la prestación de servicios subcontratados suponga un valor añadido, tanto en las actividades relacionadas con el ciclo de vida de proyectos, como en la aportación del conocimiento tecnológico específico en el que se sustentan los distintos proyectos.

#### 2. ALCANCE DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ISDEFE

El alcance del Encargo concreta sus tareas en función de sus áreas de trabajo en los siguientes Paquetes de Trabajo (PT):

- PT 1. Gestión del Ciclo de Vida de los proyectos del Plan de Actuación de la Estrategia de Salud Digital cuyo modelo de gestión suponga ejecución, coordinación y seguimiento de proyectos por parte de la Secretaría General de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud.
- PT 2. Documentación y justificación de proyectos.
- PT 3. Asesoría y consultoría estratégica.
- PT 4. Actividades de apoyo a infraestructuras.

El objeto de la presente contratación es subcontratar un Consultor Junior para desarrollar actividades del Paquete de Trabajo PT 4.

El consultor desarrollará actividades equivalentes a las descritas en el **SERVICIO 02.02 METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE SISTEMAS TI.**

Por lo que se propone la adjudicación del contrato basado requiriendo licitación previa, de acuerdo con el punto 15 del PCP del AM de ISDEFE.

En la actualidad, el nivel de demanda en el mercado laboral del perfil profesional requerido es elevado. A fin de favorecer la concurrencia de empresas a la licitación y reducir el riesgo de rotación de recursos, se propone flexibilizar el requisito de titulación establecido en el AM de la siguiente manera:

*Grado, Diplomatura, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica o experiencia equivalente. Se considerará experiencia equivalente un periodo de cuatro (4) años de trabajo profesional en proyectos de análisis y desarrollo de sistemas de información, que se detraerá del total de experiencia del candidato para la valoración del resto de requisitos mínimos.*

Estos trabajos son necesarios para que la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud desarrolle su actividad en el ámbito de las infraestructuras del Sistema Nacional de Salud del Ministerio para el desarrollo, puesta en producción y operación de las actuaciones ligadas a la ESD.

Se aplica la definición de actividades recogidas en el Encargo para un Consultor Junior con una dedicación presupuestada del 100%. Isdefe no dispone de este perfil.

No se está alterando la naturaleza del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Para cumplir eficazmente con la totalidad de las acciones encargadas, Isdefe necesita complementar sus capacidades internas con otras de las que no dispone en la actualidad, debido a que no cuenta con los perfiles adecuados para desarrollar dichos trabajos.

Esta contratación no trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con los servicios que presta Isdefe.

Se cumplen todas y cada una de las normas y criterios sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.